

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2, E. T. M. (PN-501500),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38670/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14503 *RESOLUCIÓN 320/38667/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, B. P. C (PN-501400), concedida mediante Resolución 320/38671/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, modelo B. P. C. (PN-501400), fabricado en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2, B. P. C. (PN-501400),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38671/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14504 *RESOLUCIÓN 320/38668/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, E.M.P/35B (PN-502100), concedida mediante Resolución 320/38672/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, modelo E.M.P/35B (PN-502100), fabricado en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2, E.M.P/35B (PN-502100),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General 320/38672/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14505 *RESOLUCIÓN 320/38669/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, B.P.C/35B (PN-502101), concedida mediante Resolución número 320/38673/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, modelo B.P.C/35B (PN-502101), fabricado en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2, B.P.C/35B (PN-502101),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38673/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14506 *RESOLUCIÓN 320/38670/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, E.M.P/35 (PN-502102), concedida mediante Resolución número 320/38674/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 modelo E.M.P/35 (PN-502102), fabricado en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2, E.M.P/35 (PN-502102),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38674/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14507 *RESOLUCIÓN 320/38671/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, B.P.C/35 (PN-502103), concedida mediante Resolución 320/38675/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2, modelo B.P.C/35 (PN-502103), fabricado en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2, B.P.C/35 (PN-502103),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido

por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General 320/38675/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14508 *RESOLUCIÓN 320/38672/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del para-caídas TP-2, E.M.P/1 (PN 501301), concedida mediante Resolución 320/38676/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del para-caídas TP-2, modelo E.M.P/1 (PN-501301), fabricado en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del para-caídas TP-2, E.M.P/1 (PN-501301),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General 320/38676/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14509 *RESOLUCIÓN 320/38673/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR (M3), concedida mediante Resolución 320/38665/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Núñez de Balboa, número 103, primera planta, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del lanzagranadas modelo C90-CR (M3), fabricado en su factoría ubicada en la calle Monreal, número 27, Zaragoza;

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas C90-CR (M3),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General 320/38665/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14510 *RESOLUCIÓN 320/38674/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR-FIM (M3), concedida mediante Resolución 320/38667/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima», con domicilio

social en la calle Núñez de Balboa, número 103, primera planta, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del lanzagranadas modelo C90-CR-FIM (M3), fabricado en su factoría ubicada en la calle Monreal, número 27, Zaragoza;

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas C90-CR-FIM (M3),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General 320/38667/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14511 *RESOLUCIÓN 320/38675/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR-RB (M3), concedida mediante Resolución 320/38668/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Núñez de Balboa, número 103, primera planta, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del lanzagranadas modelo C90-CR-RB (M3), fabricado en su factoría ubicada en la calle Monreal, número 27, Zaragoza;

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas C90-CR-RB (M3),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General 320/38668/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

14512 *RESOLUCIÓN 320/38676/1997, de 12 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR-AM (M3), concedida mediante Resolución 320/38669/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Núñez de Balboa, número 103, primera planta, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del lanzagranadas modelo C90-CR-AM (M3), fabricado en su factoría ubicada en la calle Monreal, número 27, Zaragoza;

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas C90-CR-AM (M3),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General 320/38669/1995, de 12 de junio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.